



ANEXO I

GUÍA DE OPERACIÓN DE LA SEMANA NACIONAL DE PRÁCTICAS INNOVADORAS 2025

"Innovar, es estar dispuesto a que algo de lo que haces, no siga igual."

La Dirección General de Educación Tecnológica, Industrial y de Servicios (DGETI), en la idea de promover el cambio y la transformación de los procesos académicos y administrativos, ha convocado a todo el personal (apoyo a la docencia, docentes y directivos), para que participen en la **Semana Nacional de Prácticas Innovadoras 2025**, la cual busca fomentar e impulsar actividades para un mejor funcionamiento del quehacer cotidiano en los planteles, promoviendo la participación de los actores principales de la vida académica y administrativa en los centros educativos, a partir de la presentación de propuestas innovadoras en el quehacer cotidiano en sus planteles.

Con la finalidad de que se realicen propuestas con mayor calidad y apegadas a lo que es innovación, continuación se presenta una guía de operación en la **Semana Nacional de Prácticas Innovadoras 2025**.

¿QUÉ ES UNA INNOVACIÓN?

De acuerdo con el Manual de Oslo (2006), **innovación**, es la introducción de un producto (bien o servicio) o de un proceso, **nuevo o significativamente mejorado, o la introducción de nuevo un método de comercialización o de organización**, aplicado a las prácticas de negocio, a la organización del trabajo o a las relaciones externas.

De lo anterior podemos decir, que **INNOVAR**, es la acción de mejorar algo que existe, introduciendo mejoras que ayuden a hacer más eficiente, eficaz, rápido y/o sencillo, a un proceso, sus procedimientos o incluso la forma o estructura de una organización, impactando en los servicios, como los que se prestan en nuestra institución.

Asimismo, **INNOVAR**, es la acción de crear o desarrollar algo novedoso, que sustituya procesos, procedimientos o métodos de organización existentes, que por su labor habitual se han transformado en costumbre, llevando consigo, una inercia rutinaria que sirve de lastre para el progreso y el desarrollo; creando al mismo tiempo, una falta de motivación y de





desarrollo personal, para quienes operan estos procesos. Asimismo, la innovación de los procesos, puede conllevar a mejorar el ambiente laboral y/o escolar, dado que una innovación, implica trabajo en equipo, el tomar en cuenta a las ideas, la creatividad, aprovechando las habilidades, conocimientos y experiencias de cada persona implicada en los procesos o procedimientos, siendo que, además, en un trabajo de innovación pueden participar desde quienes realizan el trabajo operativo (sea personal administrativo o docente), hasta el personal directivo (jefes de departamento, subdirectores y directores de área; todos ellos con un trabajo en conjunto).

Por ello, es que **un trabajo de innovación, no se considera a aquel que solo beneficia a una persona o a un grupo pequeño, exclusivamente**, sino más bien, es aquel que trae un beneficio a toda la estructura organizacional, llámese academia, departamento, subdirección, área, plantel; incluso, a la institución misma. De igual forma, los beneficios pueden ampliarse, dado que la innovación podría ser replicada o adaptada en uno u otro de los procesos institucionales.

Por lo anterior, con la finalidad de satisfacer en mayor medida las necesidades de nuestros beneficiarios directos e incluso a usuarios externos (ciudadanos), se podrán mejorar los servicios que se ofrecen, mejorando la calidad, la eficiencia y eficacia de los éstos.

En este tenor, una **innovación** no es un trabajo que únicamente quede como un plan o proyecto a futuro; una **innovación es una solución aplicada, que ya pasó por las etapas de planeación, diseño, desarrollo, pruebas y adecuaciones para ser aplicado a escala real**.

Por último, es importante señalar que **una innovación, no necesariamente implica el uso de nuevas tecnologías**, a pesar de en la actualidad su presencia esté tan extendida e íntimamente ligada a todos los procesos en todos los escenarios y en todos los niveles. Bien pueden desarrollarse innovaciones, las cuales impliquen el mejor aprovechamiento del personal y de sus habilidades, conocimientos y experiencia en la mejora de la eficiencia, eficacia y calidad de un proceso.

¿QUÉ IMPLICA INNOVAR?

Innovar, implica un cambio de mentalidad; pero ¿qué es mentalidad?, de acuerdo con la Dra. Adriana Alberti, *Coordinadora del Programa del Premio al Servicio Público de las Naciones Unidas*. **Una mentalidad, consiste en las creencias y actitudes, que una persona, ha asimilado a lo largo de su vida, sobre sí misma**. De esta manera, una mentalidad, son las conductas y costumbres, incluyendo los valores personales e institucionales, que inciden en la toma de decisiones de una persona.





Por ello es importante, para desarrollar una innovación, tener una mentalidad abierta al cambio, ser creativa(o), y estar dispuesta(o) a trabajar en equipo, a escuchar ideas de otras personas, aunque sean contrarias a las propias, y a tomar riesgos.

CATEGORÍAS DE INNOVACIÓN

Se presentan los cuatro tipos de innovación en las cuales se puede participar en la **Semana Nacional de Prácticas Innovadoras 2025**; son las siguientes:

- * **Innovación de Organización**
- * **Innovación de Proceso**
- * **Innovación en Ecología**
- * **Innovación en Habilidades Socioemocionales**

1. INNOVACIÓN DE ORGANIZACIÓN

Desarrollo o mejora, en la forma de cómo se organiza el trabajo, y cómo se distribuyen las actividades entre los diferentes departamentos, áreas y direcciones. Así como la forma en que se comunican, coordinan y toman decisiones y que presentan mejoras en la estructura organizacional.

La Innovación de Organización, tiene como objetivo, crear nuevas formas en que se puede organizar el trabajo, implementando nuevos métodos de trabajo, aprovechando la estructura organizacional, tomando en cuenta las opiniones e ideas de quienes laboran dentro de la estructura o participan de forma operativa fuera de esa ella.

Este tipo de innovación impacta en la eficiencia de los procesos y servicios que se ofrecen a los usuarios, permitiendo una atención inmediata y más eficaz, acorde a las necesidades y/o requerimientos de las y los(as) usuarios(as). Por otro lado, la innovación organizacional, también tiene un impacto positivo en el ambiente laboral, al considerar las ideas, habilidades y capacidades de quienes integran a la organización.

Existen diferentes categorías de organización, que se habrán de considerar en las propuestas a presentar en la Semana Nacional de Prácticas Innovadoras 2005, las cuales son:

- **Estructura funcional:** Mejora o cambio de la forma en que se organiza al personal, de acuerdo con sus actividades, con la finalidad de optimizar y reducir tiempos en la





gestión administrativa.

- **Estructura divisional:** Mejora o cambio de las áreas de que se compone la organización.
- **Estructura por equipos de trabajo:** Creación, mejora o cambio de y/o en equipos de trabajo, que fungen como un área con responsabilidad administrativa, pero que no están contemplados en estructura.
- **Estructura de las academias.** Mejorar sus procesos y procedimientos, a partir de la innovación en la organización de las academias, llevando incluso, a generar una propuesta de cambio total en el modo de organizarse, en sus integrantes, en su estructura, etc., con la finalidad de coadyuvar, al mejoramiento de los métodos, materiales, técnicas, etc., que de ellas emanan.

Como se aprecia, las innovaciones también pueden darse en la mejora de la estructura organizacional, afectando cualquier área que la integra, y ofrecer servicios con calidad, eficiencia y eficacia, optimizando recursos y reduciendo tiempos en la gestión administrativa

2. INNOVACIÓN DE PROCESO

De acuerdo con la Real Academia de la Lengua Española (RAE), la palabra *Proceso*, es la *acción de ir hacia adelante*; entendido así, el *proceso* en una organización es una *secuencia de acciones ordenada, con una serie de fases finitas o infinitas, determinadas por el objetivo u objetivos de la organización*.

Por otro lado, **Proceso**, también se entiende como el desarrollo y mejora del conjunto de actividades llevados a cabo de forma secuencial y con tiempos establecidos, en una organización para la entrega final en uno o varios servicios; esto implica:

- Análisis de tiempos y movimientos del proceso, a fin de mejorar su eficiencia, eficacia y calidad.
- Simplificación de procesos o procedimientos, para reducir tiempos y costos, que redundarán en mejorar la eficiencia, eficacia y calidad en los servicios prestados a los usuarios demandantes del servicio.
- Cambios o adecuaciones para la tecnificación de los procesos en áreas administrativas.
- Elaboración de Manuales de Procedimientos, que favorezcan el funcionamiento adecuado de los procesos dentro de la estructura organizacional.





Es menester señalar que, un proceso educativo es la relación entre la educación, la instrucción, la enseñanza y el aprendizaje, encaminado al desarrollo educativo del estudiante; por ello, para la *Semana Nacional de Innovación 2025*, que no está directamente ligado al proceso de enseñanza-aprendizaje, no aplican el *Concurso Nacional de Prototipos y Proyectos de Emprendimiento*, así como, *El Reconocimiento a la Práctica Educativa*.

Para la ***Semana de Prácticas Innovadoras 2025***, se esperan trabajos de **innovación de procesos**, que hagan más eficientes, efectivos y con un mínimo de demoras, los trámites, procesos de inscripción y reinscripción, control de acceso, registro y salida del plantel; registro y entrega de calificaciones, etc.; es decir, todos aquellos procesos que representen un satisfactor para los usuarios.

3. INNOVACIÓN EN ECOLOGÍA

Se entiende como el desarrollo de procesos, métodos, técnicas o de infraestructura para la mitigación, de problemas de suministro de agua, disposición de residuos, polución, y recuperación o desarrollo de áreas verdes, tales como:

- Uso de agentes biológicos para remover, neutralizar o mitigar agentes contaminantes.
- Técnicas para desarrollar, restaurar o mejorar áreas verdes, de daños provocados por efectos naturales o por el ser humano.
- Administración, extracción y reutilización de sustancias y/o materiales, de residuos, desechos, o basura. Con una nueva utilidad, neutralizando o mitigando, efectos nocivos para la ecología.
- Sistemas para la recolección o captación de agua de lluvia, con utilidad inmediata para el lugar o zona donde se establezca dicho sistema.
- Baños ecológicos, aprovechamiento de las energías naturales (solar, eólica e hídrica), desarrollo de biofertilizantes, huertos comunitarios, conservación y aprovechamiento de especies endémicas, mitigación y reubicación de especies nocivas o no endémicas.

En la innovación en ecología, **se requiere de estudios de impacto ambiental, previos a la aplicación de la innovación**, así como los métodos, técnicas, infraestructura, etc., que existan o estén mejorados, en forma significativa, desarrollados y/o elaborados, como agente para dar solución o mitigar el problema. Una vez realizado el proceso innovador, finalmente, elaborar un nuevo estudio de impacto ambiental, para medir la eficiencia, eficacia y calidad de la innovación aplicada.





4. Innovación en Habilidades Socioemocionales:

Como se lo definió en el programa **Construye T**, el desarrollo de las Habilidades Socioemocionales, son importantes porque facilitan la superación de obstáculos e inciden en aspectos como la autoestima, el manejo de emociones, el comportamiento escolar, los logros académicos, el establecimiento de relaciones interpersonales y la resolución de conflictos; asimismo, minimizan el estrés, la depresión, la impulsividad y la agresividad que puedan sentir los jóvenes. Con ellos, se previenen conductas de riesgo, actitudes violentas y mejoran el clima y la seguridad escolar.

Al referirse a la Innovación en Habilidades Socioemocionales, se hace sobre la creación, modificación y acciones que permitan el desarrollo de modelos, herramientas y/o técnicas que ayuden a las personas a identificar, entender y regular sus emociones, desarrollando empatía que coadyuve, a generar relaciones positivas en su entorno social; éstas pueden ser:

- Acciones para el conocimiento de la conducta, a partir de elementos de la neurociencia.
- Desarrollo de tareas para fortalecer el aprendizaje socioemocional (autoconocimiento, autogestión, conciencia social, etc.) en la comunidad estudiantil.
- Medición de las Habilidades Socioemocionales, que muestren avances y retrocesos en las y los estudiantes.
- Las habilidades socioemocionales, como respuesta del proceso formativo en los entornos de convivencia estudiantil.

Para ello, se debe desarrollar un diagnóstico de las Habilidades Socioemocionales con que cuenta la persona, previo a la innovación. Asimismo, elaborar, desarrollar y/o poner en práctica, modelos, instrumentos, y/o técnicas, para motivar la formación, desarrollo o mejora, de las Habilidades que dicha persona requiera, permitiéndole, integrarse de una forma positiva, en el entorno que la rodea.

Finalmente, para comprobar la efectividad de la innovación, se debe emplear nuevamente, un instrumento para medir las Habilidades Socioemocionales, con que cuentan, luego de aplicar la innovación, estableciendo de esta manera, la efectividad y/o eficiencia de la Innovación.





NIVEL DE INNOVACIÓN

Se refiere a la clasificación de la innovación por su nivel de cambio o grado de transformación que genere en una Organización, Proceso, Habilidades Socioemocionales y Ecología. La **Semana de Prácticas Innovadoras 2025**, entiende dos tipos de innovación son:

1. **Innovación de Modificación o Progresiva**
2. **Innovación Total**

Innovación de Modificación o Progresiva: es aquella modificación o cambio, muy significativo, que se realiza a una innovación existente, otorgándole un valor agregado a la funcionalidad o prestación de la misma, mejorando significativamente los servicios prestados a los usuarios, tanto en su eficacia, como en su eficiencia y calidad.

Innovación Total: Es el tipo de innovación, que cambia o rompe por completo lo establecido, incluyendo paradigmas. Creando un nuevo tipo de Organización, Proceso, entorno Ecológico o Social; generando incluso, nuevos servicios que satisfagan las necesidades de los usuarios o ciudadanos.

Se aclara que el tiempo de funcionamiento u operación de una innovación es determinante, debido a que no es un invento, prototipo o proyecto, los cuales, son trabajos a escala que aún tienen que pasar por fases de prueba y corrección, además de su adecuación final para su utilidad y práctica final. Para que un invento, prototipo o proyecto sea considerado una innovación, debe presentar una utilidad práctica, dando solución o mitigando un problema, en escala real, mejorando incluso, la eficiencia, eficacia y/o calidad. Por ello, **para la Semana Nacional de Prácticas Innovadoras 2025, todas las innovaciones a ser presentadas, deben contar, con al menos seis meses de funcionamiento u operación.**





Guía para la Participación en la Semana de Prácticas Innovadoras

PROCESO Y EVALUACIÓN

La **Semana Nacional de Prácticas Innovadoras 2025**, se llevará a cabo, en tres etapas:

1. **Etapa Local:** Se llevará a cabo en el plantel, donde se seleccionará a las propuestas innovadoras, mismas que habrán de participar en la Etapa Estatal. La participación se hará de acuerdo con los lineamientos que establezcan el comité organizador local.
2. **Etapa Estatal:** Los trabajos ganadores de la Etapa Local participarán en esta etapa. Los participantes se registrarán de acuerdo con los Lineamientos establecidos por el Comité Estatal.

Una vez concluida esta etapa, cada Oficina Estatal, **enviará al correo del comité organizador de la Etapa Nacional (email), la lista y las propuestas innovadoras de los ganadores.**

3. **Etapa Nacional:** Los primeros tres lugares de cada Entidad, serán registrados en los tiempos establecidos en la convocatoria, a través de la plataforma indicada, **sin prórroga.** El vínculo para el registro estará disponible luego de la conclusión de la Etapa Estatal.

REGISTRO PARA PARTICIPAR

El registro de participantes a la Etapa Nacional se hará a través de la plataforma indicada por el Comité Organizador, en la forma y tiempos señalada en la convocatoria. **El registro será responsabilidad de los(as) autores(as), de cada trabajo de innovación ganador.**

Ningún trabajo será recibido en fecha posterior; o que no haya participado y ganado en alguna de las Etapas anteriores (Local y Estatal), y/o si éste, no fue registrado a través de la plataforma indicada.





PROCESO DE EVALUACIÓN

Para las tres etapas, la evaluación se realizará considerando dos factores, a saber:

- Presentación de una Memoria o Informe del Trabajo de Innovación.
- Presentación oral del Trabajo de Innovación.

La evaluación se llevará en dos fases, durante las tres etapas (Local, Estatal y Nacional), que componen a la Semana Nacional de Prácticas Innovadoras 2025:

1. Evaluación de la Memoria o Informe del Trabajo de Innovación y Evaluación del Nivel de Innovación (Formato EMNI-1).
2. Evaluación de la Exposición Oral, del Trabajo de Innovación. Con el formato de evaluación, acorde a la categoría del trabajo de innovación: EINE-1, EINHS-1, EINO-1, EINP-1.

Para alcanzar la fase de Exposición Oral, el trabajo deberá haber superado la Evaluación de la Memoria o Informe de la Innovación, así como, el Nivel de Innovación. De lo contrario, el trabajo queda eliminado del proceso de participación.

I. EVALUACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LA MEMORIA O INFORME.

En esta primera fase se revisa la memoria o informe de trabajo y son evaluados con base en el formato EMNI-1. Se pone especial atención en el nivel de innovación que se presente en el documento.

Aunque en esta fase se pone especial atención en la innovación, no se evalúa contenido, únicamente se contempla la estructura del informe, así como, los puntos clave del Nivel de Innovación. Esta evaluación determinará si el participante participa o no en la Segunda Fase.

En cuanto a la evaluación de la memoria o informe de la innovación, la estructura que debe tener es:

- **Portada**, la cual debe incluir:
 - a. Título de la Innovación
 - b. Categoría de la Innovación
 - c. Tipo de Innovación





- d. Nombre completo del (los/as) participantes
- e. Tipo de Nombramiento de cada participante: *Directivo, Docente, o Administrativo*
- f. Estado
- g. Plantel
- **Síntesis del proceso de innovación (máximo 250 palabras):** conteniendo: objetivo, desarrollo y resultados.
- **Introducción**
- **Planteamiento del problema**
- **Justificación**
- **Objetivo(s)**
- **Desarrollo de la innovación:** condiciones antes de la innovación, análisis del problema y estrategia de la innovación, mejoras y/o cambios implementados(as), costos y beneficios al usuario.
- **Resultados:** análisis, tablas, gráficas, fotografías y todo aquello que apoye como evidencia, los beneficios de la innovación.
- **Impacto en la Organización, Proceso y/o Servicios, en beneficio de los usuarios.**
- **Conclusiones**
- **Bibliografía y referencias:** en formato APA (<https://normas-apa.org/bibliografia/>)

Anexos: Recursos audiovisuales y/o multimedia, evidencia fotográfica (subir el material a la nube y compartir el vínculo únicamente).

II. REVISIÓN DEL TRABAJO DE INNOVACIÓN.

Es la fase de revisión técnica de los trabajos de innovación, donde se determina qué trabajos presentan una propuesta y el nivel de innovación. Depurado el proceso, aquellos trabajos que cumplan con lo solicitado, se entregan de forma física a los jurados, para su lectura, revisión y análisis. En esta fase ocurre de la siguiente manera:





- Se revisa detenidamente el trabajo, a efecto de identificar la propuesta de innovación en el documento.
- Se revisa la forma en que se detalla la memoria o trabajo de innovación, que debe exponerse en forma clara, concreta y presentando evidencias de los resultados, identificando los beneficios que ha traído consigo a los usuarios, considerando niveles de satisfacción.
- **No podrán calificar a la siguiente fase, aquellos trabajos que sean un prototipo o proyecto.** Siendo que, el formato de evaluación **EMNI-1**, indicará cuando esto suceda, de acuerdo con la evaluación del jurado.

III. EXPOSICIÓN ORAL

En este paso se evalúa la exposición y defensa de la propuesta innovadora y se utilizará el formato de evaluación, acorde a la categoría del trabajo de innovación: EINE-1, EINHS-1, EINO-1, EINP-1.

En la etapa nacional la defensa de los trabajos la harán los autores en forma virtual. Cada uno hará una exposición oral, la cual será de hasta 10 minutos, pudiendo hacer uso de distintos apoyos visuales, según lo consideren los autores.

La evaluación de la exposición oral considerará:

- a. **Nivel de Innovación:** Es la parte medular de la primera fase de evaluación, considerando que determina si un trabajo, es realmente una innovación, y no es un prototipo o proyecto.

Para ello, para una innovación, se considera que ésta, se encuentra en marcha y funcionando, durante al menos seis meses previos a este evento. Para lo cual debe presentarse evidencia de funcionamiento, plan y cronograma de actividades, etc., soportado por los resultados, gráficas, mediciones de efectividad, eficacia y/o calidad de la innovación.

Cabe resaltar que, **si un trabajo no supera esta parte de la evaluación, quedará fuera de la competencia.**

- b. **Nivel de Impacto.** Se refiere al alcance de la innovación; es decir, si aprecia si su aplicación es a nivel plantel, localidad, Entidad o Nacional. El trabajo, debe presentar evidencia clara de su alcance, sin que se presente, únicamente como una expectativa, anhelo o plan a futuro.





- c. **Tipo de Innovación.** Es el tipo de innovación que se presenta, ya sea de Modificación o Progresiva, o de Innovación Total.

Para el caso de las innovaciones de Modificación o Progresiva, estas pueden, ser trabajos presentados en las ediciones pasadas (2023 y/o 2024), debiendo informar de ello y presentando cambios significativos, respecto de la innovación original. Estos cambios significativos, deben reflejarse en forma clara, en mejoras de la efectividad, eficacia y/o calidad, respecto de la anterior propuesta de innovación.

Para los trabajos de Innovación Total, deben ser trabajos, que no hayan sido presentado en ediciones pasadas, y deben demostrar que es una innovación que no se ha llevado a cabo, en el plantel, localidad, Entidad o a nivel Nacional.

- d. **Beneficios de la Innovación:** en el informe se debe detallar de forma clara, concreta y con evidencias, los beneficios que ha traído consigo la innovación, a los usuarios o ciudadanos que hacen uso de ella. Considerando niveles de satisfacción.

IV. DE LOS JURADOS Y LA CALIFICACIÓN

El jurado no tendrá intervención durante la exposición oral; tampoco habrá sesión de preguntas y respuestas. **Únicamente, los(as) autores(as), podrán intervenir durante la exposición, siendo que cualquier persona ajena al trabajo, no le será permitida su participación, y de presentarse esta situación, quedará fuera de la competencia.**

En esta fase, también se evaluará la exposición, considerando su expresión oral, el tiempo utilizado, el tipo de apoyo visual, así como la claridad de las ideas y el desarrollo de la exposición.

En el proceso de calificación se utilizarán los formatos siguientes, dependiendo de la Categoría de la Innovación:

- ✓ Formato **EINE-1**: Innovación en Ecología.
- ✓ Formato **EINHS-1**: Innovación en Habilidades Socioemocionales.
- ✓ Formato **EINO-1**: Innovación de Organización.
- ✓ Formato **EINP-1**: Innovación de Procesos.

En estos formatos, se incluye la evaluación técnica y la evaluación de la exposición, mismas que





serán realizadas por el jurado. Estos formatos están disponibles en el portal oficial del evento.

Al final, serán sumados los resultados, obtenidos tanto en la Fase 1 (excepto si fue descalificado), como en la Fase 2. De esta forma la calificación final será:

Calificación Final= Fase1 + Fase2

En la Etapa Nacional, se determinará al ganador(a) (es) absoluto(s) de la *Semana Nacional de Prácticas Innovadoras 2025*. Teniendo como criterio de desempate, el mayor puntaje obtenido durante la Fase 1.

DE LA PARTICIPACIÓN DURANTE LA SEMANA DE PRÁCTICAS INNOVADORAS 2025

Registro de Participantes y Proyectos.

Los datos para el registro en cada etapa serán:

1. Nombre completo de cada participante.
2. Tipo de Nombramiento (personal administrativo, docente o directivo).
3. Domicilio.
4. Número de seguridad social.
5. Carta compromiso de participación ética.
6. Categoría en la cual participa.
7. Nivel de Innovación
8. Nombre del proyecto.
9. Memoria del trabajo realizado (en formato PDF).
10. Correo electrónico (del autor que funja como líder del trabajo).
11. Número telefónico de contacto.

Además:

1. Cada autor, debe tener pleno conocimiento de la presente ***Guía de Operación de la Semana Nacional de Prácticas Innovadoras 2025***.
2. La participación de cada autor(s), **será con un solo trabajo**.
3. Todos los participantes deberán estar en activo en sus funciones, tener nombramiento vigente. Los docentes, deberán estar frente a grupo. El personal directivo acreditará con nombramiento del cargo.
4. **No se aceptarán trabajos**, con colaboración o participación de estudiantes, como coautores o auxiliares.

Página 13 de 14





5. **No se aceptarán** aquellos trabajos que hayan participado en alguna de las ediciones del *Concurso Nacional de Prototipos y Proyectos de Emprendimiento, Prácticas Educativas, y/o Congreso de Investigación Docente*.
6. **El incumplimiento de alguno de los puntos (2 al 6), será motivo de descalificación. Para el caso, de que uno o más autores, aparezcan en más de un trabajo inscrito, todos los trabajos en donde aparezca(n) él(los) autor(es), serán descalificados.**
7. Para realizar el registro, en la plataforma, **cada autor(a) es responsable de hacerlo**, siendo, además, **indispensable utilizar el correo electrónico institucional**.
8. El registro se hará solo con aquellas propuestas que hayan ganado la etapa estatal. De registrar, alguno que no haya participado y ganado durante dicha etapa, el trabajo, queda descalificado.
 - a. No se acepta registro fuera de la plataforma de registro oficial; aplica para todos aquellos que sean enviados por otras instancias, que no sea la plataforma mencionada.

Para cualquier duda, escribir al correo electrónico:

subdirección.desarrollointegral.innovacion@dgeti.sems.gob.mx

